"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÓRGANO QUE REQUIERE EL SERVICIO 1.

Gerencia de Obras.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 2.

Servicio de Especialista en Implementación de Planes de Afectación y Compensación (PAC) y/o Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI).

FINALIDAD PÚBLICA 3.

Contar con los servicios de un especialista en implementación de PAC y/o PACRI correspondientes a los proyectos de infraestructura de transporte vecinal asignados a la Gerencia de Obras.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN 4.

Coadyuvar a la liberación, saneamiento y adquisición de las áreas que resultan afectadas por la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte vecinal, a efectos de proseguir con la etapa de ejecución de obra de dichos proyectos programados en el presente ejercicio.

Objetivo Especifico

Efectuar las acciones necesarias para contar con la disponibilidad legal de las áreas que resultan afectadas por la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte vecinal, de acuerdo a la normativa de la materia aplicable.

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades:

El proveedor realizará las siguientes actividades:

- Brindar asesoría a la Gerencia de Obras respecto al saneamiento legal o adquisición por trato directo o expropiación de los predios afectados por la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte vecinal asignados.
- Efectuar el análisis sobre la situación jurídica de los predios afectados por la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte vecinal asignados.
- Ejecutar las acciones destinadas a lograr el saneamiento legal o adquisición por trato directo o expropiación o transferencia interestatal de los predios afectados por la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte vecinal asignados, cuando corresponda.
- Elaborar documentos internos y externos relacionados al saneamiento legal o



EL PERÚ PRIMERO

Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01 Central Telefónica: (511) 514-5300 www.proviasdes.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Segundo Entregable: Hasta sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio como máximo, conteniendo su informe de actividades, debidamente foliado.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

<u>Lugar</u>: Jr. Camaná № 678 Lima 1, Piso 09 (área PACRI de la Gerencia de Obras).

<u>Plazo</u>: Será hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

En caso que el entregable sea objeto de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin que sea subsanado por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que los días se computarán a partir del día siguiente de la recepción de la orden debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la notificación mediante correo electrónico.

9. FORMA DE PAGO

Se pagará la suma de S/. 20,000.00, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Obras por cada entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

•	Cionola de de la	
	T. Labla	Monto (S/)
	Entregable Laboratoria de la companya de la company	S/ 10,000.00
	Primer Entregable	S/ 10,000.00
	Segundo Entregable	

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Obras, previo visto bueno del Especialista en PACRI a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto

F x Plazo en días

Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.proviasdes.gob.pe EL PERÚ PRIMERO



Viceministerio de Transportes



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

14. OTRAS CONSIDERACIONES

El consultor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

15. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL HONORARIOS
01	Honorarios	días	30	S/. 10,000.00 S/. 10,000.00	S/. 10,000.00 S/. 10,000.00
no luias			00		S/. 20,000.00
TC	TOTAL DE CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS				





